

BANCO DEL PICHINCHA Por pérdida, deterioro, sustracción o destrucción se revoca el pago del (los) siguiente (s) cheque (s): Cuenta No. 3136062904, Cheque No. 164, Valor \$ 270,78, Girador DFECUADOR, Beneficiario S. TERAN M. El tenedor del cheque o quien crea tener derecho podrá reclamar dentro de los 60 días contados a partir de esta publicación. Caso contrario el (los) cheque (s) serán declarados sin efecto.

BANCO DEL PICHINCHA Queda (n) anulado (s) por declaración de pérdida el (los) siguiente (s) formulario (s) de cheque: Cuenta No. 3139592704; del cheque No. 1165 al No. 1166.

BANCO BOLIVARIANO: ABSTENCION DE PAGO Se comunica al público, la anulación por pérdida/sustracción del cheque No. 497, sin firma y sin valor, presentada por el girador SR. KLEBER SOTO LOOR, Cta. Cte. No. 7005004282.

BANCO DEL PICHINCHA Por pérdida, deterioro, sustracción o destrucción se revoca el pago del (los) siguiente (s) cheque (s): Cuenta No. 7646128, Cheque No. 424769, Valor \$ 38,38, Girador DINERS CLUB, Beneficiario OPTICA LOZANO. El tenedor del cheque o quien crea tener derecho podrá reclamar dentro de los 60 días contados a partir de esta publicación. Caso contrario el (los) cheque (s) serán declarados sin efecto.

BANCO DEL PICHINCHA Queda (n) anulado (s) por declaración de pérdida el (los) siguiente (s) formulario (s) de cheque: Cuenta No. 3137873304; del cheque No. 1667 al No.

BANCO BOLIVARIANO: OPOSICION AL PAGO Se comunica al público, la oposición al pago por pérdida/sustracción del cheque No. 68 a favor del AL PORTADOR presentada por el girador MARIA GRACIELA GUZMAN COTALLAT Cta. Cte. No. 0005153378. Se previene que cualquier reclamo deberá presentarse en el plazo de 60 días a partir de la fecha de este aviso.

BANCO DEL PICHINCHA Queda (n) anulado (s) por declaración de pérdida el (los) siguiente (s) formulario (s) de cheque: Cuenta No. 3118206804; del cheque No. 472 al No.

BANCO DEL PICHINCHA Queda (n) anulado (s) por declaración de pérdida el (los) siguiente (s) formulario (s) de cheque: Cuenta No. 3123059404; del cheque No. 174 al No.

BANCO DEL PICHINCHA Queda (n) anulado (s) por declaración de pérdida el (los) siguiente (s) formulario (s) de cheque: Cuenta No. 3101708101; del cheque No. 317, 328, 340, 342, 345, 347 al No. 370.

BANCO DEL PICHINCHA Queda (n) anulado (s) por declaración de pérdida el (los) siguiente (s) formulario (s) de cheque: Cuenta No. 3117113004; del cheque No. 1261 al No. 1261.

BANCO BOLIVARIANO: ABSTENCION DE PAGO Se comunica al público, la anulación por pérdida/sustracción del cheque No. 135 al 150, sin firma y sin valor, presentada por el girador SR. MILTON CASANOVA MENA, Cta. Cte. No. 00051-06277.

BANCO DEL PICHINCHA Queda (n) anulado (s) por declaración de pérdida el (los) siguiente (s) formulario (s) de cheque: Cuenta No. 3134984904; del cheque No. 411 al No.

BANCO DEL PICHINCHA Queda (n) anulado (s) por declaración de pérdida el (los) siguiente (s) formulario (s) de cheque: Cuenta No. 3122852106; del cheque No. 2890 al No. 2950.

BANCO DEL PICHINCHA Queda (n) anulado (s) por declaración de pérdida el (los) siguiente (s) formulario (s) de cheque: Cuenta No. 3137802804; del cheque No. 497 al No.

BANCO DEL PICHINCHA Queda (n) anulado (s) por declaración de pérdida el (los) siguiente (s) formulario (s) de cheque: Cuenta No. 3135040504; del cheque No. 161 al No. 190.

BANCO BOLIVARIANO: ABSTENCION DE PAGO Se comunica al público, la anulación por pérdida/sustracción del cheque No. 952 hasta 953, sin firma y sin valor, presentada por el girador SRA. KARINA ALAVA SOLORIZANO, Cta. Cte. No. 7005002574.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 21
7 MAR. 2005

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA

Se comunica al público que la compañía **CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA** reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 0677 de 18 febrero de 2005.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma entre otros los siguientes artículos:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- **CORPESA** es una compañía holding del grupo empresarial **CORPESA**, que tiene como objeto la compra de acciones o participaciones de otras compañías, nacionales y extranjeras, con el fin de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionarial, gestión y administración, y conformar así un grupo empresarial en los términos del artículo 429 de la Ley de Compañías cuando corresponda.

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de febrero de 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO